

4252/2009. DOMINGO VELASCO NOGUES. ZARAGOZA. 330. 9/23/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).
4261/2009. ALVARO TOMAS TERRON GUILLEN. ZARAGOZA. 500. 9/23/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).
4263/2009. JULIO CESAR PARRALES ORDOÑEZ. ZARAGOZA. 301. 9/23/2009. LO 1/1992 (ART. 23.a).
4307/2009. DAVID MARTINEZ SANCHEZ. ZARAGOZA. 330. 9/28/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).
4309/2009. DAVID MARTINEZ SANCHEZ. ZARAGOZA. 330. 9/28/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).
4363/2009. MARCO PAULO PEREIRA PINTO. ZARAGOZA. 330. 9/28/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).
4383/2009. VICENTE ARCHE DOMINGUEZ. ZARAGOZA. 330. 9/28/2009. LO 1/1992 (ART. 23.a).
4418/2009. ALEJANDRO MAYORAL MOYA. ZARAGOZA. 330. 9/22/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).
4419/2009. HAMID MESSAOUDI. ZARAGOZA. 330. 9/22/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).
4465/2009. SERGIO EUGENIO BANDIERA. ZARAGOZA. 301. 10/1/2009. LO 1/1992 (ART. 23.a).
4485/2009. BALHMED DRAMMEH. ZARAGOZA. 330. 10/5/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).
4488/2009. BORIS VASILISC. ZARAGOZA. 301. 10/5/2009. LO 1/1992 (ART. 23.a).
4514/2009. ROBERTO FLORES IBERRI. ZARAGOZA. 350. 10/5/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).
4569/2009. JAIR ANDRES ARENAS OROBIO. ZARAGOZA. 400. 10/5/2009. LO 1/1992 (ART. 23.h).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Hacienda y Regimen Interior Núm. 16.296

Esta Presidencia, por decreto núm. 3.079, de 3 de noviembre de 2009, ha resultado:

Primero. — De conformidad con la base 9.ª de la convocatoria, aprobada por decreto de la Presidencia núm. 1.124 (rect. decreto núm. 1.242), y publicada en el BOPZ núm. 120, de 28 de mayo de 2008 (rect. BOPZ núm. 128, de 6 de junio de 2008), para la provisión, con carácter interino y por razones de urgencia, de una plaza/puesto de coordinador Plan igualdad de oportunidades, aceptar la propuesta del tribunal calificador de 3 de septiembre de 2009 y aprobar la lista de espera por el siguiente orden de llamamiento:

1.	ROYO SANZ, JULIA	8,00
2.	ALONSO JUANES, NATALIA	7,50
3.	GIRON MOMBIELA, MARIA TERESA	6,75
4.	ARELLANO BAIGORRI, MARIA ANGELES	6,50
5.	ALGABA MORAÑO, ANA JULIA	6,08
6.	BORJA PARDO, ALICIA	6,00
7.	HERNANDEZ MARIN, ISABEL	6,00
8.	LOGROÑO GASPAS, ANA CECILIA	6,00
9.	RUBIO MILLAN, MARTA	6,00
10.	BENEDI ARIÑO, ESTHER	4,37
11.	PALAIN PESCADOR, ARANZAZU	4,16
12.	PALACIOS MONREAL, ESMERALDA	3,82
13.	LALIENA SANZ, ANA CARMEN	3,25
14.	MELENDEZ ORTEGA, ISABEL	3,23
15.	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA BLANCA	3,12
16.	GARCIA NERIN, BEATRIZ	2,89
17.	PLAZA BAQUEDANO, BELEN	2,75
18.	MEDRANO GASPAS, ARACELI	2,50
19.	IZQUIERDO GOMEZ, ALICIA	2,00
20.	MARUGAN JUAREZ, PAULA	2,00
21.	MORENO LOPEZ, REYES	2,00
22.	TORAL SURIA, MARIA NELLY	2,00
23.	YAGO CASTAÑEDA, SUSANA	2,00
24.	ALCOCER MEGIAS, SONIA	1,96
25.	GRACIA GIL, ESTHER	1,95
26.	CERCADILLO PURAS, SONIA	1,75
27.	VENTURA ALCUBIERRE, BEATRIZ	1,75
28.	CAMPANALES ANTOLIN, LETICIA	1,60
29.	GALLEGO ORELLANA, BEATRIZ	1,50
30.	NUÑEZ ZUECO, LAURA	1,50
31.	RUIZ ARPON, EVA	1,50
32.	VERA ASENSIO, LAURA	1,50
33.	VILLACAMPA BARLES, LOURDES	1,41
34.	PABLO GREGORIO, MARIA CARMEN	1,40
35.	SALCEDO ARBUES, MARIA MONLORA	1,32
36.	GARCIA ARRAZOLA, LUIS ANTONIO	1,28
37.	ESCOBAR ALBERTIN, MARIA ELENA	1,20
38.	PASTOR RIOS, MARIA DE LAS MERCEDES	1,00
39.	VIDAL SANCHEZ, EVA MARIA	1,00
40.	ARILLA OLIVAN, SUSANA MARIA	0,82
41.	AMIGO GOMEZ, MARIA ELENA	0,75
42.	FERRER ESTEBAN, MARIA VICTORIA	0,75
43.	GARCIA VICENTE, MARIA PILAR	0,75
44.	MOLINA GRACIA, MARTA	0,75
45.	SAN JOSE GARCIA, MERCEDES	0,75
46.	SANZ LAHOZ, MARIA ELENA	0,75
47.	TAPIA LEBRON, EVA ROSA	0,75
48.	TORRES LAFUENTE, MARIA DEL CARMEN	0,75
49.	EMBED MARTIN, ANA	0,73
50.	LOPE AGUSTIN, SUSANA	0,64
51.	CUBO MAYO, ENCARNACION	0,50

52.	LOZANO IBAÑEZ, RAQUEL	0,50
53.	RUIZ PEREZ, HELENA MARIA	0,50
54.	SOLE PITARCH, CECILIA	0,50
55.	SORO ALCUBIERRE, CRISTINA	0,50
56.	VILLALBA MELUS, ISABEL	0,50
57.	MARCEN COBOS, NOELIA	0,48
58.	SERRANO SANROMAN, MARTA	0,48
59.	ANDRES ROMANO, MARISA	0,25
60.	ARENALES RUIZ, FELIX	0,25
61.	ARTAL MILLA, SONIA	0,25
62.	GIMENEZ GIMENEZ, NATIVIDAD SOLEDAD	0,25
63.	GIRAL PEREZ, NATALIA	0,25
64.	MONTAÑES ALVAREZ, PAULA MARIA	0,25
65.	MORENO TORREQUEBRADA, M.ª VICTORIA	0,25
66.	ROMAN BENITO, LIDIA	0,25

Segundo. — El orden de los aspirantes en la lista de espera se ha establecido por orden de mayor a menor, según la puntuación global obtenida en la fase de concurso.

Tercero. — Dicha lista de espera se genera para su llamamiento, tanto para cubrir la vacante que pudiera producirse y cuya cobertura interina se considerase necesaria, como para la sustitución en casos de baja por enfermedad, disfrute de licencias o situaciones de dispensa de asistencia, con derecho a la reserva de plaza mientras persistan tales circunstancias con todos aquellos aspirantes que hayan superado la fase de concurso, ordenados de mayor a menor puntuación final, que vendrá determinada por la suma de la puntuación global obtenida en la fase de concurso.

Cuarto. — Si el candidato llamado no aceptara la plaza ofertada, causará baja en la lista de espera de forma definitiva, salvo que ya estuviera prestando servicios como interino o contratado laboral temporal en virtud de nombramiento anterior, en cuyo caso podrá permanecer en el mismo puesto de trabajo hasta que deba producirse su cese, pero conservará su lugar en la lista de espera a efectos de nueva llamada.

Quinto. — La presente resolución se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Zaragoza, 4 de noviembre de 2009. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo Núm. 13.956

El consejero de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar a instancia de José Luis de Miguel Auban, en representación del presidente de la Junta de Compensación del área de intervención F-86-3, escritura pública de constitución de la Junta de Compensación de la citada área, otorgada ante el notario don Emilio Latorre Martínez de Baroja el 14 de julio de 2009.

Segundo. — El proyecto de bases y estatutos de la citada entidad fueron aprobados con carácter definitivo el 19 de abril de 2009, por acuerdo del Gobierno de Zaragoza.

En el apartado tercero de dicho acuerdo se designa como representante de la citada Junta de Compensación al consejero de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente o persona en quien delegue. No obstante lo anterior, las comunicaciones para la asistencia a las reuniones de la Junta, deberán efectuarse con antelación suficiente y por fax, a la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano, de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras dependiente de la Diputación General de Aragón, a los efectos de la inscripción de la entidad urbanística colaboradora denominada Junta de Compensación del área de intervención F-86-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, y en los artículos 27 y 163.7 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación